

Política de Relacionamento Comunitario

Personas y Organización

Documento público

Versión 1.0 – agosto 2023

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN.....	3
1.1. OBJETIVO	3
1.2. ALCANCE.....	3
2. DESCRIPCIÓN DE ROLES	3
2.1. GERENCIA GENERAL.....	3
2.4. GERENCIA DE ASUNTOS CORPORATIVOS Y DESARROLLO SOSTENIBLE.....	4
3. DESCRIPCIÓN DE LA POLÍTICA	4
4. GOBIERNO DEL DOCUMENTO.....	6
5. RELACIÓN DOCUMENTAL.....	6
6. CONTROL DE VERSIÓN	6

1. INTRODUCCIÓN

El compromiso de Banco de Chile con la comunidad se materializa, entre otras acciones, a través de proyectos enfocados principalmente en el emprendimiento, la inclusión, la educación, el cuidado del medio ambiente y la respuesta ante emergencias.

Para llevar a cabo estos proyectos, que buscan entregar más y mejores oportunidades, el Banco dispone de diversos programas de voluntariado y propicia la generación de alianzas con organizaciones de la sociedad civil, tanto públicos como privados. Esto nos ha permitido entregar oportunidades de conectarse con la comunidad y generar vínculos, bajo el propósito que nos inspira. A su vez, genera cohesión y orgullo de pertenecer a la Corporación, promoviendo el trabajo en equipo, la proactividad, el compromiso y la responsabilidad.

En estas instancias la Corporación actúa promoviendo la colaboración, conectando proyectos de instituciones sociales con los colaboradores que están interesados en ayudar de manera voluntaria. Estas iniciativas reflejan los valores del Banco de Chile y de sus colaboradores por construir una sociedad más justa, inclusiva y solidaria.

La expresión “Voluntarios Banco de Chile” busca entregar un marco de acción corporativo a todas las actividades de relacionamiento comunitario que incluya participación activa de colaboradores, con la finalidad de que éstos sean reconocidos como voluntarios de la Corporación Banco de Chile.

1.1. **Objetivo**

Delinear principios y directrices que aseguren una contribución real y eficaz de la gestión social, y el relacionamiento comunitario, estableciendo principios y prioridades para los próximos años.

1.2. **Alcance**

Esta política aplica a todo el personal de Banco de Chile y sus filiales, que voluntariamente decidan participar en diversas iniciativas de relacionamiento comunitario.

2. DESCRIPCIÓN DE ROLES

2.1. **Gerencia General**

Entrega directrices a la División Personas y Organización, y, a través de la Gerencia de Asuntos Corporativos y Desarrollo Sostenible recibe propuestas de actualización velando siempre por la promoción de una cultura diversa e inclusiva.

2.2. Comité de Sostenibilidad

Presidido por el Gerente General, con la participación del Gerente de la División Personas y Organización, el Gerente de la División Gestión, Control Financiero y Productividad, el Gerente de la División de Marketing y Banca Digital, Fiscal, el Gerente de Imagen y Publicidad Corporativa, el Gerente de Relaciones Institucionales/ Economista Jefe y el Gerente de Asuntos Corporativos y Desarrollo Sostenible, el comité tiene como objetivo analizar y proponer desafíos y requerimientos de sostenibilidad a partir de acciones en los ámbitos ambientales, social y de gobierno corporativo, como también analizar las oportunidades, riesgos y desafíos de los asuntos relacionados con la sostenibilidad y a la gestión de los criterios ESG.

Asimismo, impulsa la gestión y seguimiento de los asuntos de sostenibilidad al interior de la organización.

2.3. Gerencia de Asuntos Corporativos y Desarrollo Sostenible

Responsable de evaluar, seleccionar, difundir, gestionar, coordinar, implementar y monitorear los proyectos desarrollados en el marco de la Política de Relacionamento Comunitario. Promover alianzas con organizaciones de la sociedad civil expertas en el desarrollo de proyectos que respondan a los pilares del Compromiso con Chile. Asimismo, en la eventualidad que se proporcionaren fondos directamente a terceros, corresponderá a la Gerencia de Asuntos Corporativos y Desarrollo Sostenible solicitar a la División de Cumplimiento la revisión de la respectiva entidad.

3. DESCRIPCIÓN DE LA POLÍTICA

El objetivo de esta política es normar y gestionar las acciones de relacionamiento comunitario y participación voluntaria y activa de los colaboradores como voluntarios.

A través de estas normas buscamos:

- Construir diversas alternativas de vinculación con la comunidad, a través de alianzas y programas definidos por el área responsable, así como a partir de las inquietudes solidarias de los colaboradores
- Promover en nuestros colaboradores su participación en la creación de proyectos sociales, en el marco de los pilares definidos por la Corporación, con impacto directo en el entorno
- Poner a disposición de los colaboradores recursos financieros, plataformas tecnológicas y e información, que facilite los procesos de comunicación e inscripción en las iniciativas de voluntariado corporativo

Normas

1. Las alianzas se definirán teniendo en consideración la pertinencia local y en el marco de los pilares del compromiso con Chile.
2. Entenderemos Voluntariado Corporativo como todas las actividades promovidas, financiadas y desarrolladas bajo la marca Banco de Chile y la de sus Filiales.
3. El uso de expresión “Voluntarios Banco de Chile” dará soporte y aglutinará todas las actividades solidarias, lo que permitirá que los colaboradores sean reconocidos como voluntarios de la Corporación
4. Los voluntarios contarán con seguros asociados a la ley 16.744 de Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales, la cual otorga en forma gratuita prestaciones médicas y económicas al trabajador siniestrado. (Oficio Ord. 10839, de 2010 SUSESO).
5. Las acciones de Voluntariado Corporativo, podrán desarrollarse bajo tres modalidades:
 - a. **Jornada de voluntariado corporativo:**

Actividad solidaria que se lleva a cabo durante una jornada y que puede realizarse más de una vez al año. Adicionalmente, dependiendo los objetivos de cada actividad, podrán eventualmente asistir además de colaboradores, sus familiares, lo que será evaluado y comunicado cuando corresponda. Las actividades solidarias tendrán por objeto responder a los pilares del foco estratégico Compromiso con Chile, teniendo un impacto directo en las comunidades aledañas a las sucursales.
 - b. **Fondos Concursables:**

Convocatoria anual, que busca promover la creación de proyectos solidarios en el marco de los pilares del Compromiso con Chile. Se conformará una Instancia, que evaluará las iniciativas presentadas por los trabajadores y/o organizaciones sin fines de lucro y se seleccionarán los proyectos a desarrollar. Estos serán ejecutados por colaboradores voluntarios.
 - c. **Alianzas Solidarias:**

Busca promover la participación activa de los colaboradores en acciones voluntarias que se desarrollen con Organizaciones Sociales que reflejen el compromiso continuo con nuestros pilares. La Gerencia de Asuntos Corporativos y Desarrollo Sostenible definirá un Coordinador que será el encargado de levantar las necesidades de la institución y ejecutar la actividad, informando fecha de ejecución y nómina de participantes a la respectiva contraparte. La Gerencia de Asuntos Corporativos y Desarrollos sostenible, quien será la encargada de financiar la actividad y guiar a los participantes. Ese Coordinador podrá invitar a uno o más colaboradores para participar en equipos que intervengan en las actividades indicadas en este literal.
6. El voluntariado Corporativo incluye las siguientes formas de colaboración:

Banco de Chile	POLÍTICA DE RELACIONAMIENTO COMUNITARIO	Agosto 2023	Nº Código D.XXX
		Versión 1.0	

- Dedicación de tiempo: para el desarrollo de actividades solidarias, parte del cual puede ser laboral, sujeto a autorización de jefatura/divisional.
- Aporte económico y/o en especies.

4. GOBIERNO DEL DOCUMENTO

Dueño del documento:	Cristian Lagos Contardo
Cargo del responsable:	Gerente Divisional Personas y Organización
Responsable de Política:	Maria Victoria Martabit
Periodicidad revisión:	Anual
Ruta del documento:	<u>Sitio Normativa/ Biblioteca Políticas/ División Personas y Organización</u>

5. RELACIÓN DOCUMENTAL

En virtud de esto, indicar los documentos que están relacionados a esta normativa, de acuerdo al siguiente cuadro:

Relación Documental Interna		
Código	Nombre del Documento	Publicado en Sitio Normativa
D.55	Política de Sostenibilidad	Sí
D.059	Política De Diversidad Inclusión Y No Discriminación	Sí
D.057	Política de Sostenibilidad Ambiental	Sí

6. CONTROL DE VERSIÓN

Versión	División o Gerencia responsable	Modificaciones	Fecha de aprobación	Aprobado por
V1.0	División de Personas y Organización / Gerencia Asuntos Corporativos y Desarrollo Sostenible	Versión Inicial	24 de agosto de 2023	Directorio sesión N° BCH xxxxx